

2017-528

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, No se llevó a cabo diligencia de inspección judicial programada para el 21 de julio de 2021, por encontrarse la titular del juzgado en incapacidad médica. Con la anterior solicitud del actor. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 29 de julio de 2021

El Secretario


JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)
PERTENENCIA 2017-0528

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

1.- Señalar la hora de las 9:30 del día 3 del mes Sept. del año 2021, para que tenga lugar la inspección judicial en la que se deberá presentar el vehículo objeto de usucapión.

1.1.- Así mismo, se advierte que las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., se realizarán de manera virtual, y se dictará sentencia, si fuere posible. (inc. 2. num. 9 art. 375 ibídem).

2.- Con ocasión de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, la audiencia se atenderá de manera virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo que oportunamente por Secretaría se comunicará el link de la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARIA CAÑÓN CRUZ